



Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Barranquilla, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Se decretan las siguientes medidas cautelares, según el artículo 588 del C.G.P

1º. Decretase el embargo y retención de las sumas de dineros de las cuentas de ahorro, corrientes o depósitos a término o a cualquier título tengan los demandados, el señor JUEAN CARLOS RESTREPO HOYOS No.8.796.506 y la señora MARTHA HOYOS DE RESTREPO, potadora de la cedula de ciudadanía No.22.398.164, en los siguientes bancos de la ciudad **BANCO POPULAR, BANCO AV VILLAS, BANCO BBVA, BANCO HSBC, BANCO CORPBANCA, BANCO COLPATRIA, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO PICHINCHA BANCO DE OCCIDENTE, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO HELM BANK, BANCOCOOMEVA, BANCO AGRARIO, BANCO FALABELLA.** Oficiar a dichas entidades bancarias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Cumplido con oficio No.00306-00320

COG/ebf.

RAD No. 2018-00320-00

<p>JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORAL DE BARRANQUILLA</p> <p>NOTIFICACION POR</p> <p>ESTADO NO. 27</p> <p>HOY 16 DE FEBRERO DE 2022</p> <p>ALFREDO PEÑA NARVAEZ SECRETARIO</p>



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00306

Señor Gerente y/o Pagador:

BANCO POPULAR,
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedulas de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00307

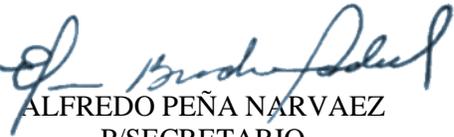
Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO AV VILLAS
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedulas de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$\$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00.-

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00308

Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO BBVA
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedulas de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$\$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00309

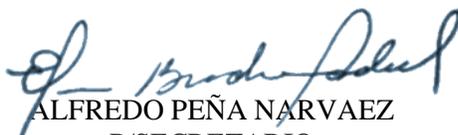
Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO HSBC
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$\$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00310

Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO CORPBANCA
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00311

Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO COLPATRIA
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00312

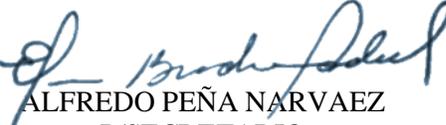
Señor Gerente y/o Pagador:
BANCOLOMBIA
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.00., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00313

Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO DE BOGOTA
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$\$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00314

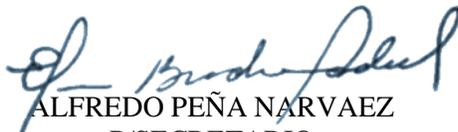
Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO PICHINCHA
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00315

Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO DE OCCIDENTE
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
BARRANQUILLA.

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

SIGCMA

Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00316

Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO CAJA SOCIAL
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Centro Cívico
Email: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00317

Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO HELM BANK
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.00, con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00318

Señor Gerente y/o Pagador:

BANCOOMEVA

La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00

PROCESO EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7

DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.00., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00.-

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.

RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00319

Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO AGRARIO
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.oo., con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

RAMA JUDICIAL
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO ORAL
BARRANQUILLA.

SIGCMA

Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 11 de febrero de 2022

OFICIO No.00320

Señor Gerente y/o Pagador:
BANCO FALABELLA
La Ciudad.

RADICACION. 08001-31-03-005-2018-00320-00
PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7
DEMANDADO: Sociedad RESTREPO HOYOS S.A.S. NIT.No.802.021.732-2 Y OTROS

Comunico a Ud., que, en auto de la fecha dictado en el proceso Ejecutivo de mayor Cuantía, iniciado por BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT. No. 860.034.313-7, representado legalmente por MACARIO ANTONIO GONZALEZ MALDONADO, portador de la cedula de ciudadanía No.12.557.784, por medio de apoderado Judicial Dr. MIGUEL ANGEL VALENCIA LOPEZ, con la cedula de ciudadanía No.72.125.621 y T.P.No. 63.886, del C.S.J., presento demanda Ejecutiva de mayor cuantía, en contra: SOCIEDAD RESTREPO HOYOS S.A.S. SIGLA: AGRODURANIA, identificada con el NIT.No.802.021.732-2, representada legalmente por el señor Juan Carlos Restrepo Hoyos, portador de la cedula de ciudadanía No.8.796.506, MARTHA HOYOS DE RESTREPO Y JUAN CARLOS RESTREPO HOYOS, con cedula de ciudadanía Nos. 8.796.506 y 22.398.134 respectivamente, en esa entidad, hasta la suma de \$6.040.848.554.00, con la limitación de Ley.

En consecuencia, sírvase tomar atenta nota sobre el particular y los descuentos que se hagan favor consignarlos por intermedio del Banco Agrario Principal a la cuneta No.080012031005, a órdenes de este Juzgado y comunicar a este Despacho dando el número de la Radicación 08001-31-53-005-2018-00320-00

Atentamente,


ALFREDO PEÑA NARVAEZ
P/SECRETARIO

APN/ebf.
RAD.No.2018-00320-00

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 8 Centro Cívico
Email: ccto05ba@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



No. SC5780 - 4

No. GP 059 - 4